

		GOBIERNO DE EL SALVADOR		
Fiscalía General de la República		DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES		PREVISIÓN No:201
DACI de la Fiscalía General de la República		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS				
Lugar y Fecha:		Antiguo Cuscatlán 19 de Febrero del 2020		No. Orden:38/2020
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE				NIT
INNOVATION LIFT, S.A. DE C.V.				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0201 Delitos Contra la Sociedad--SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CAMBIO DE ACEITE DE LA CAJA REDUCTORA DEL ELEVADOR EN EDIFICIO CALIFORNIA	-	-
11	Servicio	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA ELEVADOR UBICADO EN EDIFICIO CALIFORNIA, SAN SALVADOR, DE ACUERDO A OFERTA PRESENTADA, (54301)	\$141.25	\$1,553.75
1	Servicio	CAMBIO DE ACEITE DE LA CAJA REDUCTORA DEL ELEVADOR, DE ACUERDO A OFERTA PRESENTADA, (54301)	\$180.80	\$180.80
-	-	TOTAL.....	-	\$1,734.55
SON: mil setecientos treinta y cuatro 55/100 dólares				
OBSERVACIÓN: LA FGR RETENDRÁ EN CONCEPTO DE ANTICIPO EL 1% SOBRE EL PRECIO DE BIENES Y SERVICIOS, POR LO QUE SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA AL MOMENTO DE FACTURAR, CRÉDITO 30 DÍAS CALENDARIO, DESPUÉS DE RECIBIDO EL QUEDAN EN LA TESORERÍA DE LA FGR, FORMA Y TIEMPO QUE SE BRINDARÁ EL SERVICIO: MANTENIMIENTOS MENSUALES A PARTIR DEL MES DE FEBRERO HASTA DICIEMBRE DE 2020 Y 1 CAMBIO DE ACEITE DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2020, FORMA DE PAGO: MENSUAL, FONDOS GOES, PRECIOS INCLUYEN IVA.				
PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO COMUNICARSE AL TELEFONO 2593-7475, CON EL LIC. JULIO CÉSAR CORNEJO COREAS, COORDINADOR DE ÁREA DE INFRAESTRUCTURA DE VOZ DE LA SECCIÓN DE MANTENIMIENTO, A QUIEN SE DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.				
CONDICIÓN ESPECIAL PARA PAGO: PARA EL RETIRO DE QUEDAN, EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR A LA TESORERÍA DE LA FGR, FACTURA Y ACTA DE RECEPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADAS Y SELLADAS POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA; ASIMISMO, SE DEBERÁ ADJUNTAR DECLARACIÓN JURADA PARA PAGOS ELECTRÓNICOS, (ESTE ÚLTIMO APLICA, SI A LA FECHA NO HA SIDO PRESENTADO A ESTA INSTITUCIÓN), CASO CONTRARIO NO SE EMITIRÁ EL RESPECTIVO QUEDAN.				

NOTA: LA FGR APLICARÁ EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR, LAS SANCIONES Y MULTAS CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LACAP.